

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 458.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que dada la licencia prolongada por razones de salud concedida al Dr. Francisco Javier Vallejos, deben adoptarse las medidas pertinentes para dar respuesta a los requerimientos funcionales de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que a esos efectos, cabe tener presente que quien continúa en el orden de merito vigente (fuero penal) para cubrir cargos de Secretarios de Cámara establecido por Acuerdo N° 214/2015, producto del concurso de ascenso por antecedentes y oposición convocado por Acuerdo N° 520/2014, es la Dra. Laura Belén Molino quien se encuentra afectada interinamente como Juez de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal en la Primera Circunscripción Judicial, conforme al Acuerdo N° 205/2017.-

Que por lo expuesto, se hace necesario proceder a la afectación de quien continua en tal orden, a fin de garantizar un eficaz y eficiente servicio de justicia.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 214, inc. 6 de la Constitución Provincial y Art. N° 42, inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

ACORDARON: I) AFECTAR interinamente a la Dra. ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO D.N.I. N° 25.565.022, para desempeñarse en el cargo de Secretaria de Cámara de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de

la Primera Circunscripción Judicial, inter dure la licencia por razones de salud del Dr. Francisco Javier Vallejos.-

II) DISPONER que, inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, la Dra. Lucero Alfonso no prestará funciones como Secretaria de Primera Instancia, cargo que retendrá.-

III) ESTABLECER que la Dra. ADRIANA KARINA LUCERO ALFONSO deberá prestar Juramento el día miércoles dieciséis de agosto del corriente año, a la hora doce y treinta (12:30hs.) en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH